



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 439/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno José Luis BUDNIK, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas y Mecanismos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 439/2014 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 439/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Elementos de Máquinas y Mecanismos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



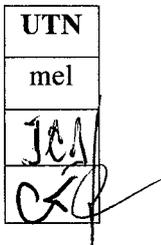
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Física, al alumno José Luis BUDNIK, Legajo N° 20398, de la carrera Tecnicatura Superior en Equipos Viales, Mineros y Agrícolas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1875/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior